

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO DURANTE LA PREPARACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS NEGOCIACIONES EN EL MARCO DE LAS REUNIONES DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN, DE LA PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS (IPBES) Y DEL CONVENIO DE BERNA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TEC0006065

1. ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

El **Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización** es un acuerdo complementario al Convenio de Naciones Unidas sobre la de Diversidad Biológica (CDB) que entró en vigor en 2014 con el respaldo de 92 Partes. Este Protocolo intenta reforzar el cumplimiento de las normas nacionales de acceso de los países proveedores de recursos genéticos mediante la exigencia de medidas de cumplimiento y seguimiento en los terceros países donde se utilicen dichos recursos genéticos. Todos los países se comprometen a establecer medidas para asegurar que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con el marco nacional del país proveedor. Para ello, todos los países se han comprometido a establecer puntos de control bajo su jurisdicción y a exigir a los usuarios de recursos genéticos que aporten información sobre estos, principalmente a través del certificado de cumplimiento, en caso de existir. Con el fin de redundar en una mayor transparencia en los sectores que utilizan recursos genéticos y en una más fluida y constante transferencia de beneficios a los países proveedores, contribuyendo así a la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y a la reducción de la pobreza.

La **Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** (IPBES, por sus siglas en inglés) tiene por objeto reforzar la interfaz científico-política sobre la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, a fin de contribuir a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, al bienestar humano y al desarrollo sostenible. Sus funciones principales consisten en: identificar y priorizar información científica necesaria y catalizar los esfuerzos para generar nuevos conocimientos; realizar evaluaciones regulares del conocimiento en materia de biodiversidad y servicios de los ecosistemas; servir de apoyo para la elaboración y aplicación de políticas mediante la identificación de instrumentos y metodologías relevantes; y priorizar las

necesidades en materia de creación de capacidades. Se estableció en Panamá, en abril de 2012, con el respaldo de 94 gobiernos. Su secretaría se localiza en Bonn (Alemania).

El **Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa** es el primer tratado internacional que dio un tratamiento general a la gestión de la vida silvestre y contempla la conservación de especies migratorias, aludiendo a la necesaria coordinación internacional. Aun cuando el área del convenio se circunscribe a Europa, fue una preocupación la extensión a la fauna africana, donde invertebra una buena parte de la fauna migratoria europea. Destaca a nivel internacional por los Planes de Acción (para aves mundialmente amenazadas, grandes carnívoros, etc.) y las Estrategias de conservación (vegetal, de especies exóticas invasoras, de invertebrados, etc.) elaborados por Grupos de expertos creados por su Comité Permanente. Entró en vigor en 1982 y tiene su sede en Estrasburgo (Francia).

La Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina (SGBTM) ostenta las competencias para la formulación de la política nacional para la protección y conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad y la elaboración de normativa básica en esta materia. Asimismo, ejerce la representación y el seguimiento de los convenios internacionales en las materias de su competencia, siendo el punto focal de España, entre otros, ante el Protocolo de Nagoya, la IPBES y el Convenio de Berna. Igualmente, se encarga de la representación ante la UE en los grupos de trabajo en materia de biodiversidad en la UE y, en particular, en el Grupo de Trabajo del Consejo de la UE sobre asuntos internacionales medioambientales (WPIEI, por sus siglas en inglés) dedicados a la biodiversidad (WPIEI-Biodiversidad).

El **WPIEI-Biodiversidad** se reúne periódicamente en Bruselas y se encarga, prioritariamente, de la preparación de las posiciones comunes de la UE y sus Estados miembro en las reuniones de los acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad, con especial atención al CDB y el Protocolo de Nagoya. Por otra parte, ocasionalmente, se incluyen cuestiones informativas sobre la preparación de las negociaciones en el marco de IPBES y el Convenio de Berna.

La Conferencia de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) del CDB (CDB-COP15), que tuvo lugar entre el 7 y el 19 de diciembre de 2022 en Montreal (Canadá), y los acuerdos adoptados en ella, condicionarán la agenda de trabajos, el calendario y contenido de las próximas reuniones, incluyendo las que se celebrarán bajo la Presidencia española.

Así, resulta previsible que durante el periodo del presente contrato tenga lugar la celebración de reuniones de los órganos subsidiarios del CDB (*Subsidiary Body on Scientific Technical and Technological Advice* o SBSTTA, y *Subsidiary Body on Implementation* o SBI) y de reuniones para la preparación tanto de la CDB-COP16 (segundo semestre de 2024) como de la COP y la MOP (Reunión de las Partes, por sus siglas en inglés) del Protocolo de

Nagoya sobre sobre ABS (COP-MOP5). También parece previsible que pudieran cobrar especial atención cuestiones relacionadas, entre otros, con asuntos como: las negociaciones en relación con el uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI) y la mejora de la función y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el logro de los objetivos del CDB (artículo 8(j) del Convenio).

Adicionalmente, la próxima **Presidencia española del Consejo de la UE**, que tendrá lugar durante el segundo semestre de 2023, supondrá un incremento adicional extraordinario de la actividad que España debe desarrollar en estos ámbitos y grupos del Consejo. Asimismo, el ejercicio de la Presidencia española conllevará también el desarrollo de tareas adicionales asociadas a la representación de la UE y sus Estados miembro en las reuniones y foros internacionales en los que la UE y sus Estados miembro participen con una sola voz y con una posición coordinada.

Se hace preciso un apoyo excepcional para la preparación técnica y el análisis de las posiciones y la participación de la representación de España en estos procesos. Además, la Presidencia española de la UE (segundo semestre de 2023), conlleva el ejercicio de la presidencia tanto del WPIEI-Biodiversidad, así como la coordinación de los Estados miembro de la UE en las reuniones en el ámbito del CDB, de la Plataforma IPBES.

Todo ello requiere de un apoyo específico en la compilación, análisis, integración y edición de documentos de muy diversa naturaleza y gran complejidad, en un marco temporal muy exigente en cuanto a plazos de cumplimiento de las distintas tareas y elaboración de productos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

Con esta licitación se pretende contratar la realización de una labor técnica especializada en materia de conservación de la biodiversidad, para el apoyo legal y técnico y la participación en reuniones técnicas en el marco de la actividad española de representación internacional y europea en materia de biodiversidad y, en especial, durante la Presidencia española del Consejo de la UE, a lo largo de las anualidades 2023 (parcialmente) y 2024 (parcialmente).

A continuación, se definen las especificaciones técnicas que se deben cumplir en las distintas actividades correspondientes a cada lote de trabajo, así como las características de los productos a entregar.

2.1. Objeto del trabajo

El objetivo de esta tarea es proporcionar las bases legales y técnicas para la preparación y seguimiento de los temas a tratar y debatir en el ámbito de las reuniones del WPIEI-Biodiversidad, la IPBES, el Convenio de Berna y el Protocolo de Nagoya sobre ABS. Así, las labores a desarrollar se centrarán, principalmente, en los siguientes temas:

- a) Preparación de las reuniones en el marco del Protocolo de Nagoya sobre ABS: negociaciones en relación con el uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI) y en relación al artículo 8(j) del CDB sobre pueblos indígenas y las comunidades locales;
- b) Coordinación de los Estados miembro de la UE en las reuniones en el ámbito del Protocolo de Nagoya sobre ABS
- c) Preparación de reuniones en el marco de la Plataforma IPBES;
- d) Coordinación de los Estados miembro de la UE en las reuniones en el ámbito de la Plataforma IPBES;
- e) Preparación de reuniones en el marco del Convenio de Berna;
- f) Coordinación de los Estados miembro de la UE en las reuniones en el ámbito del Convenio de Berna;
- g) Preparación de otras reuniones en el marco del CDB y Protocolo de Nagoya sobre ABS: órganos subsidiarios (SBSTTA y SBI) y CDB-COP16.

2.2. Actividades

Las tareas técnicas se centrarán en la recopilación y análisis de la información, evaluación de los compromisos existentes, análisis de los documentos de trabajo para las diferentes reuniones, preparación de documentación necesaria para cada convocatoria, redacción de informes y documentos técnicos, asesoramiento en la elaboración de la posición española y la presentación de fórmulas que permitan la resolución de los problemas que se planteen, asistencia en la coordinación con los grupos de expertos encargados de las diferentes materias, apoyo durante la celebración de las diferentes reuniones y contacto permanente con los restantes socios de la UE. Todas ellas son labores necesarias para reforzar las capacidades existentes y, por tanto, llevar a cabo de manera efectiva la preparación y la ejecución de las actividades asociadas a la representación y participación de España en procesos internacionales en materia de biodiversidad.

En consecuencia, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Previamente a la asistencia a las reuniones relacionadas con las materias reseñadas, se recopilarán y analizarán los antecedentes de los temas a tratar, así como toda la información y documentación complementaria que sea necesaria incluyendo la evaluación de los compromisos existentes. Entre la documentación e información fundamental a analizar, cabe destacar: las Decisiones y Recomendaciones adoptadas en el ámbito del Convenio correspondiente, las posiciones de la UE y sus Estados miembro adoptadas para reuniones anteriores, y las conclusiones del Consejo de la UE adoptadas previamente en la materia en cuestión.
- Se estudiarán en detalle los documentos de trabajo y se preparará la documentación necesaria, incluyendo la elaboración de informes y documentos técnicos que se precisen, fundamentando la posición que se deba tomar sobre el asunto que se trate.
- En todo caso, durante el periodo en que España asuma la Presidencia, los documentos a generar reflejarán la posición coordinada de la UE. En este periodo, una tarea fundamental consistirá en la elaboración de propuestas de compromiso para la elaboración de las posiciones comunes de la UE, a partir de los comentarios que se reciban de las delegaciones de los Estados miembro y de la Comisión Europea.
- Se podrá recabar el apoyo y colaboración en la asistencia para la función de la portavoz, presidencia y moderación de las reuniones, así como el asesoramiento y participación en los grupos de trabajo técnicos que se constituyan.
- Asimismo, tanto en la preparación de las reuniones como durante su celebración y en su seguimiento, se prestará asesoramiento en la presentación de fórmulas que permitan la resolución de los problemas que se planteen, y se asistirá en la coordinación con los grupos de expertos encargados de las diferentes materias manteniendo un contacto permanente con los restantes socios de la UE.
- Con posterioridad a las reuniones europeas e internacionales se elaborarán los correspondientes informes de cada reunión, en los que se identificarán las principales cuestiones abordadas y los acuerdos alcanzados, adjuntando la documentación derivada de cada reunión. Estos informes, que recogerán la información previa y la derivada de cada reunión, serán entregados a TRAGSATEC a medida que se realicen -dentro del plazo máximo que se indique- aunque luego formen también parte del informe mensual a realizar sobre este punto del pliego.

Estas tareas incluyen actividades de apoyo a la preparación, compilación y edición de la documentación para las reuniones, y la eventual asistencia a las mismas, cuando TRAGSATEC lo requiera.

Para su correcta realización es preciso realizar el análisis, compilación, edición, integración y producción de documentos en inglés, como idioma de trabajo en el seno de los grupos de trabajo de la UE, así como la traducción ágil y adecuada de documentos relativos a la posición europea, cuando sea necesario.

Los estudios, documentación y base técnica ejecutada se irán entregando según las necesidades de servicio que disponga TRAGSATEC. Estos informes se incluirán, asimismo, en las memorias intermedia y final, correspondientes.

Aunque en su mayor parte los trabajos se desarrollarán en los lugares donde se lleven a cabo las reuniones, se estima que las labores de preparación y elaboración de informes requerirán una dedicación adicional, en España, de 5 días/semana durante los meses de 2023 y de 2 días/semana durante los meses de 2024.

Asistencia a reuniones de trabajo

Para la correcta ejecución de los trabajos está previsto que el adjudicatario asista a reuniones de técnicas de trabajo y reuniones de seguimiento del proyecto. Hay previstos dos tipos de reuniones:

- a. Reuniones de coordinación y seguimiento de los trabajos. Se realizarán en Madrid, en las oficinas de TRAGSATEC, o en los lugares que esta indique en caso de ser necesario, y tendrán una periodicidad estimada quincenal. En ellas participará el equipo técnico de TRAGSATEC que trabaja en esta propuesta y el responsable técnico de la misma.
- b. Reuniones técnicas de trabajo de la temática específica relacionada en el apartado a) del punto 2.1 de este pliego. Con carácter general, la asistencia a estas reuniones conllevará la realización de viajes con destino internacional. La asistencia a estas reuniones estará supeditada a la petición expresa de TRAGSATEC. No se cubrirán, por tanto, los gastos asociados a la asistencia de reuniones que no hayan sido encargados directamente por TRAGSATEC al adjudicatario o que no hayan sido realizadas por él por alguna razón ajena a TRAGSATEC.

Con el fin de asegurar un correcto desempeño de las actividades de asesoramiento técnico-jurídico durante la preparación y el desarrollo de las negociaciones en el marco de las reuniones del Protocolo de Nagoya sobre ABS, de IPBES y del Convenio de Berna, TRAGSATEC establece como condición esencial el compromiso a asistencia a reuniones internacionales dentro y fuera de la UE.

En total se prevé que se deberá realizar cuatro (4) viajes internacionales fuera de la UE y diez (10) viajes internacionales dentro de la UE, que supondrán 85 días de viaje con derecho a dieta completa por

desplazamientos internacionales dentro y fuera de la UE. Solo se pagarán los viajes realmente realizados y las dietas correspondientes.

A continuación, se presenta el calendario de reuniones en las que, en principio, es necesaria la asistencia presencial del técnico especialista:

CALENDARIO DE REUNIONES 2023-24

TEMÁTICA	Nº REUNIONES	LUGAR DE CELEBRACIÓN	AÑO	FECHA ESTIMADA	Nº DÍAS TOTALES
WPIEI-BIODIVERSIDAD	2	Bruselas (Bélgica)	2023	3 oct. y 7 nov. (2 días)	4
Reunión preparatoria UE para SBSTTA25	1	Vilm (Alemania)	2023	25-29 sep. (5 días)	7
CDB-SBSTTA 25	1	Nairobi (Kenia)	2023	16-19 oct. / (4 días)	6
OEWG-DSI + OEWG-8(j) (*)	1	Ginebra (Suiza)	2023	12-18 nov. (8 días)	10
Convenio de Berna	1	Estrasburgo (Francia)	2023	28 nov. - 02 dic (5 días)	7
WPIEI-BIODIVERSIDAD	5	Bruselas	2024	Primer y segundo semestres (2 días)	10
CDB-SBSTTA 26 + CDB-SBI5	1	Internacional	2024	mayo/junio (5 +5 días)	12
SBI6 + DSI OEWG	1	Internacional	2024	Primer semestre (5 +5 días)	12
CDB-COP16	1	Internacional (Turquía?)	2024	oct. (15 días)	17

(*) **OEWG-DSI**: reuniones del grupo de trabajo de composición abierta (*ad hoc Open-Ended Working Group*, por sus siglas en inglés) sobre el uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos (DSI)
OEWG-8(j): reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre pueblos indígenas y las comunidades locales

Dado que estas reuniones están organizadas por organismos internacionales y, por tanto, fuera del ámbito de competencia directa de TRAGSATEC, este calendario es orientativo y puede sufrir cambios, tanto en cuanto a las reuniones que finalmente vayan a tener lugar, como en cuanto a las fechas definitivas de celebración.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

El LICITANTE deberá generar informes del estado de las tareas encomendadas, y se realizarán reuniones de seguimiento para adecuar los trabajos a los requerimientos de TRAGSATEC. Los resultados se deberán ir entregando en forma de informes a medida que se vayan obteniendo y se facilitarán al responsable técnico del proyecto en TRAGSATEC. Se entregará un informe por cada una de las reuniones a las que se dé seguimiento, ya sea presencial o virtual, y, adicionalmente, un informe semestral de los trabajos realizados en el transcurso del proyecto.

Así, como resultado de cada una de las tareas anteriormente descritas se entregarán los siguientes productos:

Memoria periódica resumen de las actividades de apoyo realizadas, documentando y referenciando las actividades y/o informes realizados. Así, se presentarán los siguientes productos según se indica en el apartado 4 'Plazo de ejecución y cronograma de entregas':

- Memoria de las actividades durante el segundo semestre de 2023
- Memoria de las actividades realizadas durante el primer semestre de 2024
- Memoria de las actividades realizadas durante el segundo semestre de 2024

Los informes deberán presentarse en formato digital editable (paquete de programas Microsoft®) o compatible. Cada informe describirá el trabajo realizado para cada tarea, la metodología empleada, los resultados obtenidos, así como las fuentes de datos de partida y su procedencia. Asimismo, se entregarán cuantas tablas, gráficas y, en general, cualesquiera otros elementos hayan sido necesarios para su elaboración, en los formatos típicos de Microsoft Office o programas compatibles, así como toda otra documentación técnica de apoyo eventualmente generada en el desarrollo de los trabajos.

El ADJUDICATARIO guardará el debido secreto profesional sobre el trabajo ejecutado, quedando prohibido su utilización en beneficio propio o de terceras personas, por cuanto TRAGSATEC se reserva la exclusiva propiedad del mismo.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

El plazo para la realización de los trabajos comenzará el día inmediatamente posterior a la firma del contrato y se prolongará a lo largo de un máximo de catorce y medio meses naturales, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse previo acuerdo escrito de las partes.

La entrega de los productos se realizará conforme al siguiente cronograma:

CUADRO 1. PLAZOS PARCIALES DE ENTREGA DE PRODUCTOS		
ENTREGA 1 30 enero 2024	ENTREGA 2 30 junio 2024	ENTREGA 3 12 noviembre 2024
Memoria de actividades del 2º semestre de 2023	Memoria de actividades del 1º semestre de 2024	Memoria de actividades del 2º semestre de 2024

Las diferentes fases del producto se corresponden a los distintos archivos e informes de avance en los que se seguirá trabajando hasta obtener el informe final que será el definitivo de la tarea.

Además de los plazos anteriores, TRAGSATEC se reserva un plazo de un mes para la revisión de la prestación realizada en cada entrega y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

Los trabajos deberán estar totalmente finalizados el 12 de noviembre de 2024.

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Se celebrará una reunión de coordinación entre el personal de TRAGSATEC y el equipo que desarrollará los trabajos al principio del proyecto, que permitirá concretar y solucionar todas las dudas que sobre el trabajo a realizar se planteen, incluida la metodología, la planificación del trabajo y los materiales a utilizar, la remisión de informes, los plazos de entrega, etc.

Durante el desarrollo de los trabajos el ADJUDICATARIO mantendrá permanentemente informado al responsable de TRAGSATEC del avance de los mismos. Será necesaria la asistencia a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen y que se realizarán en las oficinas de TRAGSATEC, u otras que TRAGSATEC indique, o se mantendrá reuniones *on-line* dada la actual y previsible futura situación sanitaria del país a causa del COVID.

El equipo técnico de TRAGSATEC se podría desplazar al centro donde se lleven a cabo los trabajos a lo largo del periodo para conocer el avance de los mismos, así como para proponer aquellas modificaciones que pudieran ser necesarias.

6. EQUIPO DE TRABAJO

Para la correcta realización de los trabajos y con la calidad precisa, se requiere que el ADJUDICATARIO cuente con especialización en la temática objeto del contrato, que disponga de personal técnico-científico con perfiles, experiencia y conocimientos específicos, adaptados a las necesidades del trabajo a contratar y que reúna los requisitos mínimos recogidos en el Anexo II del PCAP del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

La persona encargada de realizar el trabajo deberá actuar como interlocutor con el técnico designado por TRAGSATEC para todas las cuestiones derivadas de la ejecución de este contrato.

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de TRAGSATEC y el equipo ADJUDICATARIO de los trabajos. Será, por ello, necesaria la total disposición del equipo por vía telefónica, por correo electrónico, o de manera presencial o mediante videoconferencia u otras plataformas, a cualquier petición de información que se precise en relación a los trabajos.

Todos los gastos propios generados, incluidos los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención correrán a cargo de la empresa/entidad adjudicataria.

No se admite la presentación de variante.

Madrid, a 25 de mayo de 2023